PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 20230725 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y PAVIMENTOS BOYACA PAVIBOY SAS.

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ,ciudadana colombiano, identificada con la cédula de ciudadanía número **46.384.037**,en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación según acta de posesión 214 del 01 de septiembre de 2022, y según Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017 quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra,**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACA PAVIBOY SAS**,con **Nit:8260020511**,Representante legal **EMILIANO VARGAS MESA**, identificado con número de cedula **9.520.277** de Sogamoso , para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una prorroga al presente Contrato de OBRA **No 20230725** fecha (22) de Agosto de 2023**,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el día (22) de Agosto del 2023 se suscribe contrato de OBRA **No. 20230725** cuyo objeto es**: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DEP ARTAMENTO DE BOYACA - PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($486.201.057)M/CTE.3.** Que el plazo de ejecución del contrato seria de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4.** Que se presenta solicitud de prórroga de fecha 17 de Noviembre de 2023, toda vez que (....)*La imperativa adaptación del proyecto a las condiciones efectivas presentes en obra impone la necesidad de efectuar modificaciones en las cantidades, los plazos y la inclusión de ítems no contemplados. Este ajuste se realiza con el objetivo primordial de culminar la obra de manera integral y conforme a estándares adecuados. Los ítems solicitados para esta adaptación comprenden:La conformación de la calzada existente es esencial para garantizar una base sólida y estable para las capas granulares de la estructura de pavimento. Esta actividad es necesaria en el proyecto debido a las condiciones actuales de la calzada, que pueden presentar deformidades, baches y otras irregularidades. La conformación permitirá una superficie uniforme y contribuirá a la durabilidad de la carretera a largo plazo.El ítem anterior se toma de los análisis de precios unitarios INVIAS de referencia regionalizados periodo 2023-1 Boyacá Sugamuxi. La imprimación con emulsión asfáltica es un paso fundamental en la construcción de carreteras, ya que mejora la adherencia entre la superficie existente en este caso entre la base granular y la mezcla asfáltica mdc-19. Esto garantiza una mayor durabilidad y resistencia a la erosión causada por las condiciones climáticas y el tráfico vehicular.El ítem anterior se toma de los análisis de precios unitarios INVIAS de referencia regionalizados periodo 2023-1 Boyacá Sugamuxi. Los bordillos desempeñan un papel crucial en la delimitación de la calzada y el control del drenaje de aguas pluviales. El suministro e instalación de bordillos prefabricados es necesario para mantener la integridad de los bordes de la carretera, prevenir el deslizamiento de vehículos y garantizar la seguridad de los conductores, actualmente la vía no tiene el ancho necesario para realizar la construcción de cunetas para el control de aguas pluviales por esta razón se presenta la posibilidad de manejar este control mediante bordillos prefabricados a-10.El ítem*

*anterior se toma del listado de análisis de precios unitarios detallado 2023 Gobernación de Boyacá.Los sumideros son esenciales para la gestión del drenaje en las carreteras, ya que recogen y dirigen eficazmente el agua de lluvia lejos de la vía. El suministro e instalación de sumideros en ladrillo SL 100 es necesario para prevenir inundaciones y daños a la vía, garantizando así la seguridad y la durabilidad de la infraestructura.El ítem anterior se toma del listado de análisis de precios unitarios detallado 2023 Gobernación de Boyacá.La instalación de codos de PVC sanitario es necesaria para la correcta conducción de aguas residuales y aguas negras, se va a utilizar en los sumideros para evitar la salida de olores. Garantiza un sistema de drenaje de aguas pluviales eficiente y seguro, evitando obstrucciones y fugas que podrían afectar negativamente la calidad del agua y el entorno.El ítem anterior se toma del listado de análisis de precios unitarios detallado 2023 Gobernación de Boyacá.La tubería de alcantarillado es esencial para la recolección y conducción adecuada de aguas pluviales. El suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC D=8" es necesario para realizar la conexión de los sumideros proyectados hasta la zona de descole del mismo.El ítem anterior se toma del listado de análisis de precios unitarios detallado 2023 Gobernación de Boyacá.La tubería de concreto reforzado es fundamental para el drenaje de aguas pluviales en el k0+303, ya que en este sector se encuentra una alcantarilla la cual debe ser ampliada con el fin de mantener el ancho proyectado de la vía. Su inclusión es necesaria para garantizar una gestión adecuada del agua y evitar inundaciones, lo que contribuye a la seguridad y la calidad de vida de los habitantes de la zona.El ítem anterior se toma de los análisis de precios unitarios INVIAS de referencia regionalizados periodo 2023-1 Boyacá Sugamuxi. De igual manera se presenta la actualización de las cantidades de los ítems de la sección 1 Actividades de mejoramiento, donde se ajustan al diseño estructural y geométrico presentado. Se ha analizado el impacto en el cronograma y presupuesto, subrayando la importancia de preservar la integridad de la obra. La solicitud de extensión hasta el 31 de diciembre del 2023 se justifica por condiciones climáticas adversas, interferencias de redes superficiales y restricciones de tráfico.Se anexa acta de mayores y menores cantidades donde se puede observar cada una de estas modificaciones.***5.** Por lo anterior se hace necesario llevar a cabo de manera eficaz los objetivos planteados por la administración Municipal. **6.** Que en virtud de lo anterior, se ve la necesidad prorrogar el Contrato de OBRA **Nº 20230725**. **7.** Que la presente prórroga se enmarca en lo establecido en el parágrafo primero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica "(...) *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y los principios y finalidades de esta ley y los de la buena administración"* **8.** Que el **MUNICIPIO** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023 para atender este gasto. **9**. Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **10.** Que se encuentra pertinente la presente prórroga. En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de OBRA **No. 20230725** de fecha 22 de Agosto del 2023, por el término de **VEINTISIETE (27) DIAS,** contado desde el día 4 de Diciembre de 2023 al 31 de Diciembre del 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se obliga a tramitar la modificación de las vigencias y si hay lugar al valor asegurado para cada uno de los amparos de la garantía única ante la compañía

aseguradora respectiva de conformidad con el contenido en el presente acuerdo. **CLASULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLASULA CUARTA**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. En consecuencia se firma en Sogamoso.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto :Diana Rocio Leon Plazas-Profesional Especializada-of-Contratacion